

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. REBECA CASTRO QUILEZ
- D. VICTOR ARNAS ARANAZ.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO.
- D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU.
- D. JOSE-MIGUEL ALCAINÉ LEON.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, los señores/as Concejales: D<sup>a</sup>. JOSEFINA SALAS ROYO del grupo municipal Popular; D<sup>a</sup>. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN del grupo municipal Socialista; y D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN, del grupo municipal Aragónés.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 10 de marzo de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS “FINALIZACION DE LA MEJORA DE ACCESOS A LOS POLIGONOS INDUSTRIALES”, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD E INVITACIÓN A PARTICIPAR A EMPRESAS CAPACITADAS.**

Considerando, que el Ayuntamiento tiene redactado desde hace varios años el proyecto técnico de las obras para mejorar los accesos a la zona industrial y de

servicios de nuestra localidad concentrada en la travesía de la carretera A-223, salida a Lécera, y que con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2014 (FITE-2014), se realizó una parte importante del mismo en el año 2015, quedando pendiente la finalización de todo el proyecto.

Considerando, que para finalizar esta obra se espera recibir financiación de la convocatoria de ayudas a infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel, con cargo a la partida "Alternativa Plan Miner" en la provincia de Teruel del FITE 2015 (Fondo de Inversiones de Teruel), gestionado por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

Considerando, que por este motivo las obras no se podrán iniciar hasta que no se confirme por el Instituto Aragonés de Fomento, la inclusión y financiación de la obra dentro de la señalada convocatoria, tal como se recoge esta circunstancia en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando, que en la convocatoria reseñada de ayudas a infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel, se señala que las obras tienen que estar terminadas y pagadas en el mes de septiembre de 2016, por lo que el proceso y tramitación de su licitación debe de iniciarse cuanto antes para poder terminar las obras en plazo y llevar ya avanzada su contratación al menos.

Considerando, que se ha efectuado el replanteo del proyecto y existe la disponibilidad de los terrenos.

Considerando que dada la característica de la obra y el importe de la misma, el procedimiento negociado sin publicidad es el más adecuado para su ejecución, atendiendo como criterio de adjudicación no solamente al mejor precio ofertado, sino también a menor plazo de ejecución, mejoras de obra con la baja, u otras soluciones más baratas igualmente válidas para el fin pretendido.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de la obra.

Atendiendo el dictamen favorable y propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas "FINALIZACION DE LA MEJORA DE ACCESOS A LOS POLIGONOS INDUSTRIALES (FASE II)", elaborado por el gabinete de ingeniería "ROM VIII" de Zaragoza y firmado por la Ingeniera Industrial D<sup>a</sup>. Elena Lahoz Heras, cuyo presupuesto de ejecución asciende a noventa y tres mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y siete céntimos (93.628,57), sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO:** Aprobar su expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por considerarlo el más adecuado para la característica de la obra y por el importe de la misma.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 1530-61901 del Presupuesto Municipal de 2016.

CUARTO: Aprobar expresamente la condición resolutoria indicando que, al no estar confirmada la ayuda para esta obra en el día de hoy proveniente del Fondo de Inversiones de Teruel de 2015 (FITE-2015), en el caso de no recibirse ésta, el proceso de contratación quedaría anulado y sin efectos, quedando exonerado el Ayuntamiento de toda responsabilidad al respecto y el contratista seleccionado sin derecho a reclamar por ello.

QUINTO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá el contrato de las obras por procedimiento negociado sin publicidad.

SEXTO: Nombrar como miembros de la Mesa de contratación, publicando su composición en el Perfil del contratante, a los siguientes:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quién delegue.

Vocales: - La Arquitecta del Servicio de Urbanismo de la Comarca del Bajo Martín, o técnico en quién delegue.

- Miembros electos: Un concejal por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación Municipal y designados por éstos.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o funcionario en quién delegue, que además actuará como Secretario de la Mesa.

Técnicos Asesores: Dos técnicos pertenecientes al gabinete de ingeniería "ROM VIII" de Zaragoza.

SEPTIMO: Solicitar ofertas a las siguientes empresas consideradas todas ellas capacitadas para la realización de estas obras:

1. Obras y Edificaciones Híjar, S.L. de Híjar (Teruel).
2. Obragestión JL2, S.L., de Zaragoza.
3. Sumelzo, S.A., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

### **3.- DELEGACION INTERSUBJETIVA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.**

De conformidad con el contenido dado por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, que dispone para los municipios con una población inferior a cinco mil habitantes, entre otras cuestiones, la posibilidad de delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que las ejercerá a través del Director General competente en materia de urbanismo, el ejercicio de sus competencias de inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadora en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o usos del suelo o subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística grave o muy grave.

Atendiendo la propuesta del Sr. Alcalde y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el ejercicio de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística. Estas competencias delegadas comprenden, exclusivamente, las de inspección, protección de la legalidad urbanística y sancionadora respecto de los supuestos de hecho contemplados en la vigente Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

SEGUNDO: Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia para resolver los recursos administrativos que puedan interponerse contra las Resoluciones del director General de Urbanismo en su actuación por delegación del Ayuntamiento. La delegación de la competencia para resolver los recursos administrativos que pudieran interponerse se efectúa en la persona del Consejero competente en materia de urbanismo.

Los recursos que pudieran interponerse ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa frente a Resoluciones firmes dictadas por la administración delegada serán objeto de representación y defensa por parte de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO: Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se imputarán a la administración municipal delegante.

En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en período voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la administración local delegante.

CUARTO: Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la administración delegada correrán a cuenta de la administración municipal delegante.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio del Río Macipe, para la firma de cuantos documentos sean necesarios o convenientes formalizar para la plena efectividad de este acuerdo.

SEXTO: El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarse a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a efectos de que, por parte del Gobierno de Aragón, se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y, aceptada ésta, se publicará la misma en el Boletín Oficial de Aragón, momento a partir del cual la delegación efectuada será totalmente efectiva.

SEPTIMO: La delegación de competencias en materia de disciplina urbanística, una vez efectiva de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, tendrá eficacia

indefinida hasta que no se produzca la publicación de su revocación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO: En virtud de los principios de coordinación administrativa y cooperación, las Administraciones delegantes y delegadas deberán articular medios de colaboración al efecto de informarse recíprocamente de las actuaciones de inspección que se realicen en el término municipal y del estado de tramitación de los expedientes incoados.

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 1/2016, con la modalidad de suplemento de créditos financiados con bajas de créditos y mayores ingresos, en el que constan el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor y la Memoria de la Alcaldía motivando su necesidad.

Atendidas las explicaciones de la Alcaldía y considerando que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

A tenor del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento, con la modalidad de suplemento de créditos financiados con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, de acuerdo al siguiente detalle:

##### Suplementos en partidas de GASTOS:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1710-60902	Zona de aparcamientos en Rda. Gárate	24.000,00
3120-22799	Trabajos servicio guía turístico	2.500,00
9120-22699	Otros gastos diversos	1.500,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>28.000,00</b>

##### a) Aumentos o altas habidos en partida de INGRESOS:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
11300	Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (Revisión Catastral)	14.400,00

##### b) Bajas o anulaciones en partidas de GASTOS:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1300-46500	Transferencias a Comarca Bajo Martín	1.600,00
3120-63200	Reforma Pista de Baile	12.000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>28.000,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **5.- CESIÓN GRATUITA DEL SUELO PARA FINALIDAD CONCRETA DE CONSTRUCCIÓN EDAR AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.**

Atendiendo los escritos del Instituto Aragonés del Agua poniendo de manifiesto la necesidad de regularizar la finca cedida en su día a la Diputación General de Aragón para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales -EDAR-. El convenio para ello de fecha 3 de junio de 1998 establecía que, el Ayuntamiento realizaría las actuaciones necesarias para su adquisición de los terrenos y los pondría a disposición del servicio gestor de la obra. Ahora queda pendiente la regularización patrimonial de la situación actualmente existente con la EDAR ya construida.

Considerando, que los fines dados al terreno redundan en beneficio de todos los vecinos y son de utilidad pública, por lo que procede la cesión por este Ayuntamiento del uso del inmueble a una institución pública.

Atendiendo las diferentes vías de poner a disposición del Instituto Aragonés del Agua los terrenos, se considera que la cesión gratuita del suelo para una finalidad concreta como es la construcción de la EDAR y mientras dure el servicio, es la más clara y correcta para todas las partes, la cual está prevista en el art. 187 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

Estado todos de acuerdo y atendiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ceder el uso gratuito a la Diputación General de Aragón (Instituto Aragonés del Agua) del terreno donde está construida la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Municipio, que es el siguiente:

- Referencia catastral: 002000100YL05F0001AY.
- La finca se localiza en Diseminados, la EDAR tiene una superficie construida de 48 m2 y la parcela completa tiene una superficie de 6.212 m2.

Todo ello, con la finalidad exclusivamente de prestar el servicio de Estación Depuradora de Aguas Residuales al Municipio de Albalate del Arzobispo.

SEGUNDO: La cesión gratuita, se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad del inmueble, quedando condicionada al cumplimiento por la Diputación General de Aragón del destino indicado en el punto anterior.

TERCERO: Se establece la condición de la reversión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento en el mismo momento en que la Diputación General de Aragón deje de prestar el servicio de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para el Municipio.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente Acuerdo.

#### **6.- SORTEO PARA LA FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió mediante sorteo público y por medios informáticos, a designar los componentes que han de formar las Mesas Electorales de nuestra localidad en las Elecciones a Cortes Generales de 2016, previstas para el próximo día 26 de junio de 2016.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedaron formadas las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**Sección Primera. Mesa única.**

**TITULARES:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Clara Sanz Escartín.  
1º Vocal: D. Miguel del Río Marcuello.  
2º Vocal: D. Jesús-Angel Lucea Galvez.

**SUPLENTES:**

De Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Tomás Rodrigo.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. María Ponz Pastor.  
De 1º Vocal: D. José-Ignacio Marcuello Gazulla.  
De 1º Vocal: D. Emilio Sauras Hernández.  
De 2º Vocal: D<sup>a</sup>. Josefina Andreu Tomás.  
De 2º Vocal: D. Jorge Pina Ciércoles.

**Sección Segunda. Mesa única.**

**TITULARES:**

Presidente: D. Mario Palos Garralaga.  
1º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Garralaga Molina.  
2º Vocal: D. Jesús Andreu Gargallo.

**SUPLENTES:**

De Presidente: D<sup>a</sup>. Paula Palos Gasco.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Yolanda Alquézar Escartín.  
De 1º Vocal: D. Manuel Escosa Casorrán.  
De 1º Vocal: D<sup>a</sup>. Desiree Lucea Marcuello.  
De 2º Vocal: D<sup>a</sup>. Coral Castillo Gasco.  
De 2º Vocal: D. Valentín Lasmarías Cabello.

**Sección Tercera. Mesa única.**

**TITULARES:**

Presidenta: D<sup>a</sup>. Laura Arnas Palos.  
1º Vocal: D. José-Manuel Burillo Sabio.  
2º Vocal: D<sup>a</sup>. Neri Molina Arnas.

**SUPLENTES:**

De Presidente: D<sup>a</sup>. Clotilde Gómez Gómez.  
De Presidente: D. Daniel Garralaga Roldón.  
De 1º Vocal: D. Pedro-Antonio Escosa Gracia.  
De 1º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Asunción Martín Ara.  
De 2º Vocal: D. Pascual López Orduña.  
De 2º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Alvarez Fuentesfría.

## **7.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- En el Centro Integral del Alabastro se ha acondicionado uno de los aseos para que puedan ser usados también por discapacitados físicos. La finalidad es que este Centro pueda ser homologado por el INAEM para impartir cursos de formación profesional y de certificados de profesionalidad.  
Mañana, 31 de mayo, finaliza el Taller de Empleo de Alabastro que ha organizado la Comarca del Bajo Martín. Para el Ayuntamiento de Albalate han tallado un busto del pintor Juan-José Gárate.
- Estos días se ha aprobado el Presupuesto de la Comarca del Bajo Martín. Las subvenciones y financiaciones a los servicios de los municipios se mantienen a pesar de las dificultades que hay de mantenimiento de los servicios en las Comarcas. La financiación que recibimos para la Residencia permanece un año más. De las Escuelas Infantiles no sabemos nada sobre su financiación, que este año retornan al Gobierno de Aragón.
- El sábado 11 de junio, en el Pabellón Multiusos, tendrá lugar la V Feria de la Cereza. Habrá 17 stands, donde además de cerezas, habrá un amplio abanico de productos alimentarios (miel, quesos, repostería, cerveza artesana, salazones de pescado, etc. También, como otros años, habrá actos y talleres sobre elaboración de productos con la cereza y sus utilidades.
- También del 10 al 12 de junio de 2016, se inaugurará el área de parquin de autocaravanas, sito en la Travesía de Ronda Pintor Gárate. Se espera el estacionamiento y permanencia de 30 caravanistas y a Asociación de Autocaravanas de Aragón (P.A.C.A.), ha organizado con este motivo, con la colaboración del Ayuntamiento, diversos actos y visitas turísticas a nuestra localidad.
- El 10 de junio, también se celebrará la “Noche en Blanco”, organizado por el Centro de Estudios del Bajo Martín. Se recorrerán varios pueblos, museos y lugares de interés de nuestros pueblos, terminado en Albalate.
- El espacio público acondicionado en la calle Tremedal está finalizándose y se quiere que sirva principalmente para zona de aparcamiento en esa zona del casco urbano antiguo. Tendrá una capacidad de 20 plazas de aparcamiento de coches.
- Estos días se va a comenzar una campaña de vigilancia más exhaustiva de la circulación y tráfico por el casco urbano de la localidad por parte de la Guardia Civil, para ello se han pregonado bandos avisando a la población.
- Se ha publicado en el B.O.P. nº 84 de fecha 05/05/16, la distribución económica final de los planes de Diputación Provincial de Teruel para 2016. En el Plan de Concertación Económica nos corresponden 39.334,69 euros y en el Plan FIMS 105.633,77 euros. El Plan FIMS de este año se empleará para terminar las obras de la “Rehabilitación del edificio para Sede Cultural”.  
Vamos cursado también solicitudes en todas las pequeñas convocatorias sobre diversas ayudas para Ayuntamientos, que va publicando la Diputación Provincial: Renovación de equipos informáticos, Plan Municipal de Contratación Administrativa, Ornamentación y Ajardinamiento, Ferias Agropecuarias, Plan Cultural, Bibliotecas, etc.
- El miércoles de esta semana, día 1 de junio, se nos hará entrega del retrato realizado de S.M. El Rey Felipe VI por D. Fernando García Monzón, el cual se colocará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Este eminente y reconocido internacionalmente retratista tiene sus orígenes familiares y un continuo



contacto con el Municipio. Este año queremos ofrecerle ser el Pregonero de las Fiestas Patronales de 2016.

- Una información muy importante y satisfactoria para los intereses del Municipio es la Resolución de 23 de mayo de 2016 del Director Provincial del Departamento de Industria e Innovación de la DGA, sobre la determinación de las condiciones de suministro eléctrico, segunda fase, solicitadas por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, para el polígono industrial de San Cristóbal. Esta Resolución pone de manifiesto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., que las redes y potencia de su SET Albalate (en el paraje el Muro) es insuficiente conforme a la normativa en vigor, y que también ha incumplido sus obligaciones de desarrollo de la red de distribución. Tiene instaladas actualmente una potencia de 6,3 MVA y debe pasar a haber 10 MVA. Por lo tanto, Endesa Distribución Eléctrica deberá costear todos los trabajos de adaptación y refuerzo de la SET Albalate adecuándola y repotenciándola. Recordar que Endesa Distribución Eléctrica pretendía que todos estos gastos los pagara el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo y nos pedía la cantidad de 846.102,94 euros, para atender nuestra solicitud de una potencia de 4.000 kW. para la segunda fase del polígono industrial de San Cristóbal.
- Se han contratado a dos socorristas para las Piscinas Municipales durante la temporada de baño con arreglo a la Bolsa de Trabajo existente, que se creó el año pasado con una duración hasta el 2017. Para el Bar de las Piscinas, inicialmente nadie mostró interés por prestar el servicio, por lo que hubo que ampliar el plazo de presentación de ofertas. Este último plazo terminó el día 27 de mayo y se ha presentado una única solicitud la de D<sup>a</sup>. Belén Álvarez Fuentesfría.
- Se ha enviado requerimiento a varios domicilios donde aparecen con frecuencia en sus proximidades comida para gatos depositada en la vía pública. Se les indica que deben de dejar de hacerlo porque con ello contribuyen a que proliferen las colonias de gatos callejeros y en su consecuencia a agravar el problema de suciedad y falta de higiene en la vía pública, que puede derivar incluso en un problema sanitario.
- En el mes de abril, para la plantilla de personal de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, se ha estado realizando el proceso selectivo para seleccionar una cuidadora en régimen laboral interino, para cubrir una excedencia de trabajadora fija y creación de una bolsa de trabajo. La trabajadora seleccionada ha sido D<sup>a</sup>. Ana Arcusa Lahoz.
- En el Centro Integral del Alabastro se ha acondicionado uno de los aseos para que puedan ser usados también por discapacitados físicos. La finalidad es que este Centro pueda ser homologado por el INAEM para impartir cursos de formación profesional y de certificados de profesionalidad.
- Se ha concedido una subvención por importe de 320,00 euros a la Asociación Cultural “La Churumbela” (Gaiteros de Albalate) para sufragarles parte de los gastos de compra de material de música popular y enseñanza de música popular en la localidad.
- Se solicitó la visita de técnicos de Endesa Distribución eléctrica con vistas a intentar quitar el edificio del transformador CT existente en la explanada del Molino de la Sociedad, para que se pueda sustituir por otro menos voluminoso. La cuestión es difícil por la cuantía económica y no poder dejar de prestar el servicio de suministro en ningún momento. No obstante se va a tramitar solicitud para ello y buscar financiación.

También se ha solicitado a Endesa que intenten disminuir el ruido que produce el CT de la Morera colocando amortiguadores en los aparatos existentes. A ello, han accedido hacerlo.

- Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015, y el informe de Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, Regla de Gasto y del Límite de Deuda en la Liquidación de 2015. Este informe indica que no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria o el de la regla de gasto o el nivel de deuda, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu se preguntó las razones por la que el canal de televisión 13 TV, no se podía ver en la mitad de la población.

Se le indicó que este canal privado sus emisiones y recepción depende de éste. Solo ellos pueden ponerla en sus repetidores de TV. Desde el repetidor del Tacnero si que se recibe bien porque es un repetidor primario que sirve para varios pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

*Antonio del Río Macipe.*

*Aurelio Abellán Andrés.*